

## **CONVOCATORIA A DOCENTES (DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA) PARA INTEGRAR EQUIPO TECNICO**

Se convoca a docentes de la Universidad de la República, efectivos o interinos, a desempeñar tareas de apoyo técnico en la Comisión Central de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación (CPAAD) de la Universidad de la República, mediante el mecanismo de extensiones horarias, a partir de la toma de posesión y hasta Diciembre de 2018, con posibilidad de renovación, conforme a las siguientes estipulaciones.

### **1. Requisitos a cumplir por parte de los interesados**

1. Ser docente de la Udelar (Ayudante, Asistente o Profesor Adjunto, Grados 1, 2 y 3), efectivo o interino, en alguna de las Facultades, Institutos o Escuelas de la Universidad de la República.

### **2. Remuneración:**

1. Se remunerará con el monto equivalente a la extensión de 20 a 30hs en un cargo docente Gr. 3.

### **3. Características de la actividad:**

Las principales tareas y competencias serán:

1. Realizar entrevistas, recopilar información y realizar evaluaciones en el marco de un equipo técnico interdisciplinario, y de acuerdo a las pautas acordadas en la CPAAD y con el Coordinador del Equipo, y siguiendo el Procedimiento de Actuación ante la presentación de denuncias sobre Acoso y Discriminación en el ámbito de la Udelar (aprobado por el CDGAP con fecha 21/10/2013.)

2. Realizar informes técnicos sobre los casos trabajados y asesorar a la CPAAD en el área de su competencia.

### **4. Requisitos de postulación:**

1. Presentación de constancia de cargo y horas docentes expedida por Personal del servicio de origen.

2. Completar una Declaración Jurada de Méritos, acompañada de un timbre profesional. Los Méritos deberán estar ordenados en forma estricta según el siguiente detalle:

1) Datos personales.

2) Cargos desempeñados en la Udelar.

3) Formación académica en áreas de Salud o Ciencias Sociales.

4) Formación y producción académica vinculada a la problemática, abordaje y tratamiento del acoso, género y discriminación.

5) Actividades de enseñanza, investigación y extensión en el área motivo del llamado

6) Experiencia vinculada al abordaje y tratamiento en casos de acoso, género y discriminación.

7) Conocimiento o experiencia en materia de procedimiento administrativo, en comisiones investigadoras o comisiones de ética.

8) Experiencia en órganos o comisiones de cogobierno universitario.

9) Otros méritos.

La Comisión Asesora interviniente podrá requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente (art 21 inc. 1 del Estatuto del Personal Docente).

La Comisión Asesora podrá solicitar los legajos a través de la Sección Concursos Docentes, Departamento de Personal y División Secretaría de Oficinas Centrales. Los servicios universitarios deberán entregar una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por resolución N° 3 del CED de fecha 20/08/2007.-

#### **5. Procedimiento de selección:**

La Comisión Asesora evaluará los méritos de los postulantes y de ser necesario se podrá realizar una entrevista personal con los aspirantes que, resulten seleccionados en los primeros lugares.

Se conformará una lista con los postulantes seleccionados con un orden de prelación que tendrá vigencia por 1 año a partir de la fecha de la resolución del Consejo respectivo.